

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES DESTINADAS A ENTIDADES PRIVADAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE INTERÉS GENERAL PARA ATENDER FINES SOCIALES CON CARGO A LA ASIGNACIÓN TRIBUTARIA DEL 0,7% DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS CONVOCADO POR ORDEN DE ORDEN DE 1 DE AGOSTO DE 2022, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A ENTIDADES PRIVADAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES DE INTERÉS GENERAL PARA ATENDER FINES SOCIALES CON CARGO A LA ASIGNACIÓN TRIBUTARIA DEL 0,7% DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES, EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA CONSEJERÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD, PARA EL EJERCICIO 2022

Examinadas las solicitudes presentadas para la concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, correspondientes a la línea Subvenciones destinadas a entidades privadas para la realización de programas de interés general para atender fines sociales con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 13.1 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, se requiere de manera conjunta a las personas o entidades solicitantes que se relacionan en el anexo adjunto para que en el plazo de **5 días**, computados desde el siguiente a la publicación de este acto en la página web de la Consejería, procedan a la subsanación de los extremos que no se hubieran cumplimentado en la solicitud y que se señalan en el anexo referido, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley.

Los escritos mediante los que las personas o entidades efectúen la subsanación podrán presentarse en cualquiera de los medios indicados en el apartado 10 c) del Cuadro Resumen.



Código:	Ry71i814PFIRMABSCum0z_cW8qNLUB	Fecha	02/11/2022
Firmado Por	PABLO PARRADO HERNANDEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/5





De conformidad con el artículo 22 de la referida Ley 39/2015, de 1 de octubre, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Contra el presente acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Fdo.: PABLO PARRADO HERNANDEZ

Código:	Ry71i814PFIRMABSCum0z_cW8qNLUB	Fecha	02/11/2022
Firmado Por	PABLO PARRADO HERNANDEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	2/5





ANEXO

SUBVENCIONES DESTINADAS A ENTIDADES PRIVADAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE INTERÉS GENERAL PARA ATENDER FINES SOCIALES CON CARGO A LA ASIGNACIÓN TRIBUTARIA DEL 0,7% DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS

PROGRAMAS - COMUNIDAD GITANA

1. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC. INNOVA ALMERIA

Expediente SISS:(SSCC)530-2022-00001456-1

CIF Entidad Solicitante: G04405502

Objeto/Actividad Subvencionable: Nuestras voces importan.

A Subsananar:

- Apdo.4.2: Se detecta discrepancia entre la actuación subvencionable y la descripción del contenido del programa (apdo. 4.6), deduciéndose que la actuación subvencionable más afín al programa es la 6.2.7. "Actividades que fomenten la detección, sensibilización y prevención de la violencia de género en mujeres de etnia gitana, así como el diseño e implementación de acciones de sensibilización y prevención para hombres de etnia gitana".

2. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE PROMOCION E INVESTIGACION GITANA DE LA AXARQUIA (APIGA)

Expediente SISS:(SSCC)530-2022-00001838-1

CIF Entidad Solicitante: G29819885

Objeto/Actividad Subvencionable: Escolarización y seguimiento contra el absentismo escolar en igualdad de condiciones de género.

A Subsananar:

- Debe aportarse anexo complementario con el contenido de los apartados 4 (datos sobre la actividad) y 5 (criterios de valoración) debido a que ha podido ser recogido en la solicitud.

3. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE PROMOCION E INVESTIGACION GITANA DE LA AXARQUIA (APIGA)

Expediente SISS:(SSCC)530-2022-00001027-1

CIF Entidad Solicitante: G29819885

Objeto/Actividad Subvencionable: Formación e inserción sociolaboral: confección industrial para mujeres en demanda de empleo.

A Subsananar:

- Apdo. 4.6: Debe detallar la descripción del contenido del programa.

4. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION MOVIMIENTO POR LA PAZ EL DESARME Y LA LIBERTAD

Expediente SISS:(SSCC)530-2022-00001097-1

CIF Entidad Solicitante: G28838001

Objeto/Actividad Subvencionable: Intervención sociofamiliar y apoyo normalización socioeducativa de la

Código:	Ry71i814PFIRMABSCum0z_cW8qNLUB	Fecha	02/11/2022
Firmado Por	PABLO PARRADO HERNANDEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	3/5





población infantil y juvenil.

A Subsananar:

- Apdo. 4.6: Se ha detectado que el programa no es de continuidad, por ello debe marcar la casilla NO.

5. ENTIDAD SOLICITANTE: FEDERACION DE ASOCIACIONES DE MUJERES GITANAS FAKALI

Expediente SISS:(SSCC)530-2022-00001905-1

CIF Entidad Solicitante: G91274035

Objeto/Actividad Subvencionable: Sastipen XIV.

A Subsananar:

- Apdo. 4.6: El nº de expediente indicado como programa de continuidad no es correcto.

6. ENTIDAD SOLICITANTE: FEDERACION DE ASOCIACIONES SURGE

Expediente SISS:(SSCC)530-2022-00001410-1

CIF Entidad Solicitante: G91326009

Objeto/Actividad Subvencionable: Fomento autoempleo en zonas desfavorecidas II.

A Subsananar:

- Apdo. 4.11.1.A): Debe indicar la titulación/categoría de todas las personas trabajadoras.

7. ENTIDAD SOLICITANTE: FEDERACIÓN NACIONAL DE ASOCIACIONES DE MUJERES GITANAS KAMIRA

Expediente SISS:(SSCC)530-2022-00000166-1

CIF Entidad Solicitante: G82391814

Objeto/Actividad Subvencionable: Programa para la prevención de la violencia sobre la mujer gitana.

A Subsananar:

- Apdo.2: Debe incluirse un número de teléfono móvil donde informar sobre la notificación practicada en el sistema de notificaciones.

8. ENTIDAD SOLICITANTE: FEDERACIÓN NACIONAL DE ASOCIACIONES DE MUJERES GITANAS KAMIRA

Expediente SISS:(SSCC)530-2022-00001601-1

CIF Entidad Solicitante: G82391814

Objeto/Actividad Subvencionable: Detecta y actúa ante el antigitanismo.

A Subsananar:

- Apdo.2: Debe incluirse un número de teléfono móvil donde informar sobre la notificación practicada en el sistema de notificaciones.

- Apdo. 4.11.1 B): Arrendamiento de servicios: Para el supuesto de «formación/docencia» se considerará un coste máximo por hora de 62 euros. Para el resto de supuestos debe ajustarse a la tabla de retribuciones del personal laboral de la Junta de Andalucía (VI Convenio Colectivo).

Código:	Ry71i814PFIRMABSCum0z_cW8qNLUB	Fecha	02/11/2022
Firmado Por	PABLO PARRADO HERNANDEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	4/5





9. ENTIDAD SOLICITANTE: FEDERACIÓN NACIONAL DE ASOCIACIONES DE MUJERES GITANAS KAMIRA

Expediente SISS:(SSCC)530-2022-00000173-1

CIF Entidad Solicitante: G82391814

Objeto/Actividad Subvencionable: Mediación sociosanitaria con comunidad gitana en Andalucía.

A Subsananar:

- Apdo.2: Debe incluirse un número de teléfono móvil donde informar sobre la notificación practicada en el sistema de notificaciones.

10. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION ATENEA GRUPO GID

Expediente SISS:(SSCC)530-2022-00001544-1

CIF Entidad Solicitante: G84392810

Objeto/Actividad Subvencionable: Rompiendo barreras.

A Subsananar:

- Apdo.3: En la casilla "Para el caso de las fundaciones, cumplen con las obligaciones de registro de la adaptación de sus estatutos y de presentación de sus cuentas anuales", la fecha indicada de presentación de las cuentas anuales es de 2005. Debe indicar la última fecha de presentación de sus cuentas anuales.

- Apdo.3: Debe marcar la casilla "Declaro que los programas que se vayan a ejecutar en centros educativos, penitenciarios o de atención residencial para menores, cuentan con la viabilidad y la oportunidad del desarrollo de dicho programa".

11. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACIÓN ODONTOLOGIA SOCIAL LUIS SEIQUER

Expediente SISS:(SSCC)530-2022-00001842-1

CIF Entidad Solicitante: G91817924

Objeto/Actividad Subvencionable: Salud y comunidad gitana, con especial incidencia en la mujer: Sastipen.

A Subsananar:

- Apdo. 4.8: Se indica que la localización geográfica donde se va a ejecutar el programa es autonómica. No obstante, en el apartado 5.2.2 f) (ámbito territorial del programa) se especifica que se desarrolla en 4 provincias, por lo que se solicita aclaración.

12. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION SECRETARIADO GITANO

Expediente SISS:(SSCC)530-2022-00000149-1

CIF Entidad Solicitante: G83117374

Objeto/Actividad Subvencionable: Romí: por la igualdad de las mujeres gitanas.

A Subsananar:

- Apdo. 4.11.1 B) Arrendamiento de servicios: para el supuesto de "formación/docencia" se considerará un coste máximo por hora de 62 euros.

Código:	Ry71i814PFIRMABSCum0z_cW8qNLUB	Fecha	02/11/2022
Firmado Por	PABLO PARRADO HERNANDEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	5/5

